



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA Nº 089/98 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE CON EL NOMBRE DE "AGUSTIN BARBOZA"

VISTO: La minuta escrita presentada por el Concejal Arq. Fernando Vera Breglia, solicitando establecer la nomenclatura de una calle de Ciudad del Este, con el nombre de **AGUSTIN BARBOZA**, propiario de la música paraguaya y embajador de la cultura guaraní.

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal, esta facultada por el Art. 31 de la Ley Nº 1.294/87 Orgánica Municipal, para establecer la nomenclatura de calles y avenidas, parques, plazas y paseos centrales; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
O R D E N A

Art. 1º.- DENOMINAR con el nombre de "**AGUSTIN BARBOZA**" a la calle sin nombre, ubicada entre la calle Arturo Garcete y la calle Eze. Chel. (S.R.) Antonio Oddone Sarubbi, localizada entre las manzanas Nº 1.305 al Sur y Nº 506 al Norte. Inicio al Oeste: Calle Arturo Garcete; término al Este: Calle Antonio Oddone Sarubbi.

Art. 2º.- REMITIR a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplimiento, luego archivado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho.

SERGIO VELAZQUEZ I.
Secretario J. M.



Arq. FERNANDO VERA BREGLIA
Vice-Presidente Ejerc. de la Presidencia J.M.

Ciudad del Este, 13 de enero de 1.999.-

Téngase por Ordenanza, dase al Registro Municipal publíquese y cumplido archivar.-

OSCAR MICHUCI CORVELAN
Secretario General



JUAN CARLOS BARRETO MIRANDA
Intendente Municipal